Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Veintidós de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla

FIJACIÓN EN LISTA No. 006
AGOSTO 10 DE 2022

Radicado	Clase de proceso	Demandante	Demandado		Contenido
08 001 41 89 022 2019 00375 00	Ejecutivo	DOTACIONES INDUSTRIALES M & N S.A.S	INGECOL INGENIERÍA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS S.A.S.		Se corre traslado por tres días del recurso de reposición presentado por la parte demandante contra el auto de fecha 12 de julio de 2022
08 001 41 89 022 2019 00418 00	Verbal de Restitución de Inmueble	MANUEL ANTONIO RAMÍREZ LONDOÑO	FRANK JAVIER ALONSO OLARTE Y ENRIQUE EBERTO ALONSO SOLARTE		Se corre traslado por tres días del recurso de reposición presentado por la parte demandada contra el auto de fecha 12 de julio de 2022
08 001 41 89 022 2021 00457 00	Ejecutivo	GARANTÍA FINANCIERA SAS	ONEIDA ALVARADO CAMPO y MARILIN DEL CARMEN BARRIGA MONSALVO		Se corre traslado por tres días del recurso de reposición presentado por la parte demandante contra el auto de fecha 14 de julio de 2022
08 001 41 89 022 2021 00495 00	Ejecutivo	COOPERATIVA COOTECHNOLOGY	SAMIR EFRAÍN ISENIA PEÑA		Se corre traslado por tres días del recurso de reposición presentado por la parte demandante contra el auto de fecha 12 de julio de 2022
08 001 41 89 022 2021 00624 00	Ejecutivo	GARANTÍA FINANCIERA SAS	MIGUEL ANTONIO CARO GARCÍA y ALFREDO BOLÍVAR MONTERO		Se corre traslado por tres días del recurso de reposición presentado por la parte demandante contra el auto de fecha 12 de julio de 2022
08 001 41 89 022 2022 00087 00	Ejecutivo	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	HENRY MONDRAGÓN FLOREZ		Se corre traslado por tres días del recurso de reposición presentado por la parte demandante contra el auto de fecha 18 de julio de 2022
08 001 41 89 022 2022 00408 00	Ejecutivo	CREDIFAMILIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A	MARIA CRISTINA VANEGAS RAMIREZ		Se corre traslado por tres días del recurso de reposición presentado por la parte demandante contra el auto de fecha 27 de julio de 2022

Barranquilla, Agosto 10 de 2022

LORAINE REYES GUERRERO
SECRETARIA